

N.º 399.157



exacta si la parcela concedida al Sr. Penafiel, constituye a la 8.<sup>a</sup> parte de la finca destruidas o mas o menos, cuya operacion debra llevarse a efecto por el Arquitecto Municipal y una vez verificada pasar de nuevo al Expediente con el resultado de ella a la Comision; pero desde luego debe abonarse a los herederos de la que fue dueña de la casa, el resto del precio convenido, sea cualquiera la resolucion definitiva que recaiga en este Expediente y la responsabilidad que pueda caer para abonar dichos gravámenes a los legitimos herederos de la D.<sup>a</sup> Josefa Moya. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el preinserto dictamen.

Permiso para obras particulares | En vista de los informes favorables de la Comision de Policia Urbana y Arquitecto Titular el Ayuntamiento acordó conceder los siguientes permisos.

Al Arquitecto D. José Ramon Perenguer para demandar la fachada de la casa situada en el Barrio de S. Pedro, Calle de Horrelanos n.º 3 propia de D. José Llorca y modificarla con arreglo al plano que acompaña.

Al expresado Arquitecto para embellear toda la fachada mejorando su aspecto a la casa situada en la Calle de Ceballos, marcada con el n.º 12 y propia de D. Alejandro Morera